



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a

06 OCT 2017

N° de Oficio B00.02.08.02.02.4813/2017

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL

INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066

BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359

COL. CENTRO

C.P. 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 31 de mayo del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de nombre comercial, retiro de leyenda de uso veterinario y actualización de texto en análisis garantizado para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
CRECIMIENTO ENGORDA PAYLEAN

NOMBRE ACTUAL DEL PRODUCTO PRIM FINALIZADOR RACTOPAMINA

AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-9066-087 ****

FORMA FÍSICA
POLVO GRANULAR

ENVASE SACO DE PAPEL MULTICAPAS FECHA DE EXPIRACIÓN

וס טרו אַנּי

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en:

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Col. Centro, CP. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo I, ya que en su formulación contiene Ractopamina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica cuantificada" y "Para uso exclusivo del médico veterinario". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos (finalización).

Así mismo, la empresa titular deberá realizar el reporte mensual de elaboración y ventas del producto antes referido, en formato Excel editable y respaldo en formato PDF de forma electrónica al correo nom064@senasica.gob.mx.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.5943/2015, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 23 de noviembre del 2015.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción II, 94 y 97 de la la Ederación de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamento.

LA DÍRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN DIVIZZO PERÍA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DE EGADILEO ALVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

GM/GCG*ochr

F-3170



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 20 kg

PRIM FINALIZADOR/RACTOPAMINA PREMEZCLA MINERAL MEDICADA CON RACTOPAMINA PARA CERDOS EN LA ETAPA DE FINALIZACION Autorización SAGARPA A-9066-087

ANALISIS GARANTIZADO:

16.00 % Mín.
2,20 % Min.
7,00 % Min.
13,00 % Máx.
7,00 % Máx.
70,00 % Máx.

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, ortofosfato monodicálcico, sal común, lisina y/o metionina y/o treonina, cloruro de colina, subproducto de cereales como vehículo vegetal, sulfato y/o carbonato ferroso, óxido y/o sulfato de zinc, óxido de manganeso, sulfato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto, yodo EDDY, fitasa (50 000 FYT/kg), ractopamina (125 g/t), antioxidante (BHA, Etoxiquin),vitaminas A, D₃, E, K, biotina, niacina, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, cianocobalamina.

INDICACIONES: Premezcla mineral medicada con ractopamina para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de finalización, de 80 a 120 kg de peso. Indicada para incrementar el rendimiento y carne magra en la canal. Importante mantener en todo momento aqua limpia y fresca para los porcinos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Agregar 40 kg de PRIM FINALIZADOR RACTOPAMINA por tonelada de alimento.

ADVERTENCIAS: No almacenar el producto en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el producto directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Este producto no deberá ser ofrecido directamente a los animales.

No ofrecer a otras especies animales.

No se requiere periodo de retiro para la carne de los animales sacrificados destinados al donsumo humano

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

Su venta requiere receta médica cuantificada Para uso exclusivo del médico veterinario

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:



HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.